

VISTOS:

- Ordinario N° 629, de fecha 03 de Marzo del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que aprueba el Programa denominado "APOYO PARA EL TRASLADO DE DEPORTISTAS URUGUAYAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO INTERNACIONAL DE VOLEY DUPLAS DAMAS EN ARICA".
- Registro de Correspondencia Interna N°3363, de fecha 03 de Marzo del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO PARA EL TRASLADO DE DEPORTISTAS URUGUAYAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO INTERNACIONAL DE VOLEY DUPLAS DAMAS EN ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo Para el Traslado de Deportistas Uruguayas Para Participar en el Campeonato Internacional de Vóley Duplas Damas en Arica
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A. a través del Depto. Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Arica - Chile
1.4.-FECHA	: 03 de Marzo del 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	: 18.695
1.6.-COBERTURA	: Apoyo en 2 pasajes aéreos Santiago – Arica - Santiago
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad y en su afán de fomentar la práctica deportiva, destaca a valores que con gran esfuerzo logran ser los mejores en su disciplina. Este es el caso apoya en el traslado de dos Deportistas Uruguayas, quienes participarán en el Campeonato Internacional de Vóley duplas damas organizado por el Club Deportivo Arica Vóley Club.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Promover el deporte en la comunidad de Arica y crear espacios de participación.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Hacer posible que el deporte local acumule experiencia, apoyando la organización de competencias a nivel internacional. - Promover las actividades deportivas que permitan el fortalecimiento y la participación de nuestros deportistas en la región.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Director de Dideco.- - Oficina de Deportes y Recreación.- Requerimientos: 2 Pasajes aéreos: Santiago - Arica – Santiago. Karina Cardozo 4.135.872-7 Eugenia Nieto 3.900.996-8 Valor del Programa hasta \$ 600.000 impuesto Incluido
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
2 Pasajes aéreos: Santiago - Arica, Santiago.	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes - Otros	Área Gestión N° 5 Programas Recreacionales	600.000
TOTAL				600.000

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/DPC/HAR/nqq.-



OSPALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)